

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

- 7034** *Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de mayo de 2012.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO**Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón**

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.

REUNIDOS

De una parte, don Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, de acuerdo con las facultades que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra, doña Ana Isabel Mariño Ortega, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de su nombramiento por Decreto 17/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y las demás que le atribuyen las disposiciones en vigor, correspondiéndole como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Gobierno en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Evaluación Ambiental, Urbanismo y Estrategia Territorial, Suelo, Vivienda y Rehabilitación,

EXPONEN

Primero.

Que en virtud del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales («BOE» del 22), conforme al artículo 11, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, asume las competencias atribuidas al extinto Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Segundo.

Que el 16 de diciembre de 2010 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de Biosfera de Sierra del Rincón.

Tercero.

Que en escrito de 23 de enero de 2012, el Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Juan José Cerrón Reina, solicita una prórroga del convenio anteriormente citado manifestando que el comienzo de las obras de la actuación denominada Proyecto de recuperación y adecuación del sistema tradicional de riego en huertos, linares y pastos se retrasó por los siguientes motivos.

En primer lugar, por la llegada del periodo de riego que no permitía el levantamiento de las infraestructuras de riego que aseguraban el desarrollo correcto de los cultivos.

En segundo lugar, por el inicio del periodo de incendios que comenzó el 16 de mayo, y no terminó hasta el 31 de octubre. La consideración de las balsas de riego existentes en los cinco municipios de la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón como reservas de agua para la extinción de posibles incendios forestales hacía impensable intentar cualquier actuación que afectase al aporte de agua, tanto natural como artificial a través de regueras y acequias.

Lo anteriormente expuesto ha dado lugar a la imposibilidad de realizar, en el plazo previsto, todas las líneas de actuación financiadas.

Cuarto.

Que en la cláusula novena del convenio se prevé una duración hasta el 31 de marzo de 2012, un plazo de finalización de las actuaciones antes del 31 de diciembre de 2011, y de su certificación y justificación final antes del 28 de febrero de 2012, pudiendo prorrogarse por el tiempo mínimo imprescindible para la finalización de las actuaciones considerándose, en este caso, de nueve meses.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración de fecha 16 de diciembre de 2010, que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 la duración del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón, suscrito el 16 de diciembre de 2010. Se prorroga, igualmente hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo de finalización de las actuaciones y de su certificación y justificación final.

Se mantiene el resto de las cláusulas.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.—La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Ana Isabel Mariño Ortega.